



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A LAS CUENTAS DE CAJA COLECTURÍA Y CAJA
PAGADURÍA, DE LA REPRESENTACIÓN
DIPLOMATICA Y CONSULAR DE EL SALVADOR
EN NICARAGUA, CON SEDE EN MANAGUA
POR EL PERÍODO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

SAN SALVADOR, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
GENERAL	
ESPECIFICOS	
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	3
VI. PARRAFO ACLARATORIO.....	3

Ingeniero
Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Nicaragua, con sede en Managua, durante el período del 07 de septiembre de 2010 al 30 de septiembre de 2014, de conformidad con el artículos 195 de la Constitución de la República, 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y atendiendo el Plan de Trabajo 2014, de la Dirección de Auditoría Uno, se emitió Orden de Trabajo No. 103/2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

➤ GENERAL

Desarrollar Examen Especial a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Nicaragua, con sede en Managua, durante el período del 07 de septiembre de 2010 al 30 de septiembre de 2014.

➤ ESPECIFICOS

- a) Verificar que los ingresos percibidos a través de Caja-Colecturía, fueron depositados, registrados y remitidos como lo establece la normativa legal y técnica.
- b) Comprobar que el uso, registro y controles de los fondos erogados por medio de Caja-Pagaduría, se realizó según lo establecido y constatar la legalidad de la documentación que los respalda.
- c) Constatar el adecuado control, registro y existencia de los bienes muebles del Consulado

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial relacionado con las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Nicaragua, con sede en Managua, comprende la verificación de la

percepción, custodia, legalidad, veracidad y registro oportuno, de los ingresos percibidos y el adecuado uso de las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para cubrir gastos de funcionamiento, ocurridos en el 07 de septiembre de 2010 al 30 de septiembre de 2014.

Nuestro Examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el desarrollo del Examen Especial, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. Realizamos Arqueo a las Cuentas Caja Pagaduría y Caja Colecturía y a Especies Fiscales valoradas y no valoradas.
2. Comprobamos la efectividad de los controles internos relacionados al manejo de las Cuentas Cuenta Caja Pagaduría y Caja Colecturía.
3. Comprobamos la efectividad de los controles internos relacionados al manejo de las Especies Fiscales valoradas y no valoradas.
4. Verificamos la correlatividad de los recibos de ingresos emitidos por la prestación de los servicios consulares.
5. Comprobamos que los ingresos de los servicios consulares, hubieran sido remesados oportunamente en la cuenta corriente a nombre del Consulado.
6. Verificamos el registro oportuno de todos los ingresos en los Informes de Caja Colecturía con su respectivo respaldo.
7. Comprobamos que los ingresos percibidos en concepto de servicios consulares, hubieran sido transferidos oportunamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de El Salvador.
8. Verificamos que los cobros efectuados por los Servicios Consulares estén de conformidad a los autorizados.
9. Verificamos que las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores del Salvador, fueron debidamente registradas con su respectiva documentación de soporte.

10. Verificamos la legalidad y exactitud de los documentos de egresos, que respaldan las transacciones contenidas en los informes de Caja Pagaduría.
11. Comprobamos la exactitud aritmética y legalidad en las planillas de sueldos y recibos de pago
12. Verificamos que los Informes generados en la Caja Colecturía y Caja Pagaduría, hubieren sido enviados mensualmente a la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
13. Verificamos que el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Oficina Consular, se encontrara actualizado y cumpliera con lo establecido en el Instructivo No.3 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Durante el desarrollo de los procedimientos de auditoría, no se determinaron condiciones reportables.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere a la realización del Examen Especial a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Nicaragua, con sede en Managua, durante el período del 07 de septiembre de 2010 al 30 de septiembre de 2014, y ha sido elaborado para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de noviembre del 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Uno.